



Ayuntamiento de San Pablo de los Montes

(Toledo)

DECRETO DE ALCALDIA ENERO/2013

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar las obras en el complejo de Los Baños, independientes entre sí, que podrían realizarse en paralelo consistentes en:

- 1.- BALNEARIO: Acondicionar antigua zona de Baños, para habilitarlo como Balneario.
- 2.- Rehabilitar zona de habitaciones (Zona A)
- 3.- Reforma Integral (Zona B)
- 4.- Vestuarios de Personal (Zona C)
- 5.- Pista de Padel.
- 6.- Pista de Usos Múltiples.
- 7.- Construcción de Perreras.
- 8.- Suministro de mobiliario y telecomunicaciones

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dado que se trata de un contrato mixto, siendo el contrato de obras el de mayor importancia económica.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripción técnica y emitidos los informes Jurídicos y de Intervención, en ejercicio de las competencias que me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas para el contrato mixto de obras, y suministro por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la ejecución de obras en los Baños del Robledillo de San Pablo de los Montes.